

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 238/2022
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León.	2189-SEPJF, 2367-SEPJF, 2669-SEPJF, 2801- SEPJF, 2841- SEPJF, 2866-SEPJF y 2901-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en proveído de diez de junio del año en curso, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Ahora bien, se toma en cuenta que estos informes han sido rendidos por el Congreso del Estado de Nuevo León como consecuencia de la solicitud presentada por el poder Ejecutivo de dicha entidad, a fin de iniciar el incidente de inejecución de la sentencia, ante lo que considero como una omisión de dicho órgano legislativo de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente asunto. Sin embargo, también se advierte que derivado de dichas actuaciones, el propio poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su Consejero Jurídico, promovió un recurso de queja reclamando ahora el exceso en el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente asunto.

En esa tesitura y atendiendo a la causa de pedir poder Ejecutivo inconforme, dígamele a ambas partes que respecto al punto controvertido sobre el cumplimiento de esta ejecutoria, deberán estarse a lo que se resuelva en dicho

¹ De conformidad con la constancia que exhibe para tal efecto, y en términos del artículo 60, fracción I, inciso c), de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León**, que establece:

Artículo 60. Son atribuciones de los integrantes de la Directiva las siguientes:

I.- Del Presidente: (...)

c) Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 238/2022

recurso, por lo que hasta ese momento, se reserva proveer lo relativo al cumplimiento de la presente ejecutoria en el presente expediente.

En esa tesitura y toda vez que se advierte que los informes rendidos por el Congreso del Estado hasta este momento pudieran resultar útiles para la resolución del referido recurso de queja, dichos informes se ponen a disposición del Ministro encargado de elaborar el proyecto de resolución respectivo, en caso de considerarlos de utilidad; motivo por el cual se ordena agregar copia certificada del presente proveído a fin de que integre el referido medio de defensa.

Finalmente, debido a la voluminosidad de las diversas constancias que integran este asunto, con las promociones de cuenta fórmese el **tomo II del expediente principal**.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:19:35Z / 23/08/2024T13:19:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	76 f8 98 ec c0 85 96 7e 8b 69 b6 65 60 2e b0 ed 69 34 0a e2 cd c3 d6 05 49 f2 62 12 8d 49 1c 8c 28 c8 98 6a e5 76 06 90 97 23 f3 68 a4 f5 03 10 14 59 54 00 83 4f b9 03 4b f7 4e 53 09 db 72 af 30 9f c7 53 d0 28 98 60 ee 55 94 ad ae 79 09 a1 fb df 20 17 ca 66 69 f1 57 91 6e 47 3d a8 26 eb f0 d3 34 56 ee d2 42 d2 1b 18 35 46 21 60 12 92 cf 5a 79 2e 0b 7a d7 de 8f 8c 21 d9 c5 72 f7 a4 a5 2b 33 93 e5 01 ce 97 69 5a 71 bb 77 aa 27 1c 9e 38 e5 5f 88 de 10 0e 93 45 75 16 05 92 82 34 a0 b3 d4 c2 b3 14 28 c9 da d0 8d 8a 47 17 ed 8c 1c 51 c6 24 26 75 77 f6 37 f0 47 f8 50 af e7 82 14 c0 2f e3 e2 6e e8 3a 65 8a 3c d9 68 5a f5 1a e6 26 7b a8 26 ac 70 1e 4b f5 22 14 8c d3 0f 8a eb 8f 80 7c 80 00 e8 0c 89 dd b1 f2 bb 60 9d 67 a8 05 4c ca 08 12 06 3d 72 ce 06 15 f8 0a be 06			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:19:35Z / 23/08/2024T13:19:35-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:19:35Z / 23/08/2024T13:19:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7528436			
	Datos estampillados	ABAEAE9E3E6BDBD9E972FFB74124640592B25848B6A5BEA9B0885C9FFD4C0C74			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:42:34Z / 21/08/2024T14:42:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	99 17 9e 39 75 3d 4d 0b 95 7d 19 c0 84 10 fc 02 0e f0 c4 f2 a3 44 3b 8f b8 4f e4 98 b2 c4 b8 46 65 35 42 35 c0 ab 19 95 52 8c 11 7b 50 c5 cf 12 56 40 26 55 0f 9d 23 99 c2 99 5c b3 05 bc 35 a1 6b 0f 9d 1d 8f 6c 02 3c 57 86 78 a7 cb a8 94 13 17 06 85 fc b5 bb 46 a5 71 f3 b1 63 22 91 bf df 6f f9 53 35 75 1a 65 c3 87 d9 7a 77 16 aa a8 13 43 44 bb 3d 58 17 a8 6f 75 59 13 ab f2 94 59 1e fc 22 17 18 1f 43 5d bf 16 eb 61 f6 ed ad b6 10 1c 25 f5 a8 01 4e 33 d9 ce 87 72 20 b4 8f 81 29 a8 f8 e2 8a 1b ac 2c 79 b7 6d 58 6d be cd 9a 4f 50 0d 18 6f 28 d7 5d 6a af 07 37 cf 5d ba b1 20 3c e9 cc 22 80 aa f3 b3 2a d3 d1 a4 ca 12 56 71 ef bf d1 44 fa d1 da 42 56 08 8c e5 3a f6 2b 72 6f 1c 0a 80 ed 86 d4 9a 73 20 32 47 bf f9 e1 46 7d 5a aa 7e 25 21 cb 0d 37 e6 1f 12 40 ef 38 21			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:42:39Z / 21/08/2024T14:42:39-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:42:34Z / 21/08/2024T14:42:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7519881			
	Datos estampillados	F0FA341E0D5203CA6CA07F6B426AF79E5BA23AB8EA7FEF9FE9659035EABC2A1B			